



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 02 de Noviembre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.11.2022 10:34:29 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001589-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Comunicación por vía telefónica, de la magistrada Karin Danixa Vigo Portal, juez supernumeraria del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, de fecha 02 de noviembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El día de la fecha, la magistrada Karin Danixa Vigo Portal, juez supernumeraria del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, comunica al personal de presidencia, su inasistencia a su centro laboral a partir del día de hoy 02 de noviembre del presente año, toda vez que refiere haber sido intervenida el día de ayer 01 de noviembre, con motivo de haber dado a luz a sus dos menores hijos (gestante por embarazo doble).

SEGUNDA: Teniendo en cuenta el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...) ¹*", resulta necesario encargar el despacho del mencionado órgano jurisdiccional, a fin de no afectar el normal desarrollo de la administración de justicia, hasta la fecha en la que la magistrada comunique formalmente con exactitud (acreditado con documento idóneo) los días de licencia que le corresponden según prescripción médica.

TERCERA: Sin perjuicio de ello, se debe requerir a la magistrada que oportunamente cumpla con remitir a este despacho, la documentación sustentatoria,

¹ Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018- CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

para la concesión de su respectiva licencia; caso contrario se considerará como inasistencia injustificada.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- ENCARGAR el despacho del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, al magistrado EDUARDO RAMÓN UCEDA FLORES, juez titular del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, a partir del día de hoy 02 de noviembre de 2022, hasta que esta presidencia disponga lo contrario.

Artículo Segundo.- RECOMENDAR al magistrado encargado que de manera efectiva se haga a cargo del juzgado mencionado, lo cual incluye la firma del despacho diario y, en lo que fuera posible, su participación de todos los actos procesales y audiencias.

Artículo Tercero.- SOLICITAR a la magistrada KARIN DANIXA VIGO PORTAL que oportunamente cumpla con presentar con la documentación sustentatoria de su licencia médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

Artículo Tercero.- COMUNICAR a la ODECMA Cajamarca, Coordinación de Recursos Humanos, al Administrador del Módulo Penal, a los magistrados mencionados y demás partes interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

